

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 200 ptas.	Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 300 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año..... 500 »	

Número 2.880

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación ineludible que tienen de remitir a esta Excm. Diputación, Negociado Beneficencia primera (Hospital Provincial), antes del día 20 de Diciembre próximo, Certificación en la que se haga constar nombres y apellidos de todos aquellos vecinos que tengan derecho a ser incluidos en las Listas de la Beneficencia Municipal correspondientes al año 1974, significándoles que de no recibirse dicha Certificación en el plazo señalado, se pondrá en conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador Civil para que adopte las medidas que estime pertinentes.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para cumplimiento por parte de los Ayuntamientos.

Avila, a 17 de noviembre de 1973.
—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.792

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

Don Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe, de la Sección de Minas de Salamanca.

Hago saber: Que por D. Patrocinio Colilla Gómez, se ha presentado solicitud de concesión de explotación para 100 pertenencias de Agua minero-medicinal con el nombre de

«Sierragredos», en término municipal de Cuevas del Valle, paraje «Fuente del Reventón», y objeto del expediente número 671.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón del punto kilométrico número 60 de la carretera de Avila a Talavera por el Puerto del Pico.

De punto de partida a 1.^a estaca, se medirán 800 metros en dirección Sur; de 1.^a a 2.^a, 500 metros al Oeste; de 2.^a a 3.^a, 2.000 metros al Norte; de 3.^a a 4.^a, 500 metros al Este y 4.^a a punto de partida, 1.200 metros al Sur, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por la concesión de explotación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, mediante instancia dirigida al Ingeniero Jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Número 2.723

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Barromán (Ávila), y en su nombre y represen-

tación, su Alcalde-Presidente, solicita del Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río Zapardiel en ese término municipal de Barromán (Ávila), siendo el caudal medio de aguas fecales a verter de 2,62 litros por segundo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de saneamiento con una longitud total de 2.978 metros de tuberías de hormigón centrifugado de 20, 30 y 40 centímetros. En su recorrido se disponen 73 pozos de registro y 10 cámaras de descarga automática. El vertido al cauce del río se efectuará por la margen derecha, sin depuración.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5 en Valladolid, encontrándose el Proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

Número 2.778

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de OCTUBRE.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Antolín García Lozoya.....	Extracción aguas.	Adaja	El Fresno.....	Cesar riego.....	300
Vicente Hernández Taberna ...	Riego abusivo....	Bohoyo	Bohoyo	» »	3.600
Eugenio Martín Sánchez	» »	»	»	» »	500
Cirilo García.....	» »	»	»	» »	2.080
Antonio Merino y Hermanos....	» »	»	»	» »	1.000
Andrés Merino.....	» »	»	»	» »	3.200
Felipe Fernández Sánchez.....	» »	»	»	» »	250
Mateo Merino.....	» »	»	»	» »	400
Julio Collado.....	» »	»	»	» »	200
Román Jiménez Martín.....	» »	»	»	» »	150
Santiago Martín.....	» »	»	»	» »	900
Dámaso Cardedal	» »	»	»	» »	800
Joaquina Hernández.....	» »	»	»	» »	900
Feliciano y Florencio Hermanos	» »	»	»	» »	400
Marcial González y Hermanos ..	Extracción áridos.	Becedillas.....	Malpartida de Corneja..	—	100
Víctor Hernández	Riego abusivo....	Garganta Horda..	La Zarza.....	Cesar riego.....	4.800
Benjamín García	» »	Tórmes	Navatejares.....	» »	3.000
Casiano Martín, Eloy Moreno ..	» »	Cerezos y Col....	Bohoyo.....	» »	4.000
Lope Sánchez Bosque	» »	»	»	» »	350
Evaristo Sánchez.....	» »	Los Cerezos.....	»	» »	1.300
Lope Sánchez Bosque.....	» »	»	»	» »	800
Vda. de Demetrio Rubio.....	» »	»	»	» »	750
Eloy Moreno Bosque	» »	»	»	» »	2.000
Hilario Vergas.....	» »	Colgadizos	»	» »	1.600
Ramiro Cardenal	» »	»	»	» »	1.200
Domingo Martín Hernández	» »	»	»	» »	700
Faustino Fernández.....	» »	Bohoyo	»	» »	800
Sinforiano Moreno Bosque	» »	»	»	» »	1.800
Andrés Hernández Rubio.....	» »	»	»	» »	250
Rafael Matas Domínguez.....	Extracción áridos.	Corneja.....	Villar de Corneja.....	» »	500
Segundo Sánchez.....	Riego abusivo....	Bohoyo	Bohoyo.....	» »	1.100
Cipriano Hernández Gallego....	» »	Arevalillo	Tiñosillos.....	» »	500
Eloy y Delfín Moreno.....	» »	Colgadizos	Bohoyo.....	» »	1.000

Valladolid, a 31 de Octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, (Ilegible).

Número 2.750

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE OCTUBRE DE 1973

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE LA FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-3.226/73.—Rafael Andrino Jiménez.	Riego abusivo	A. Zapatera.....	S. Juan del Molinillo.	Acta notdad.	500
D-3.227/73.— Id. id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	500
D-3.224/73.—Jesús González Alcalde.	Construcción vivienda..	Emb. El Burguillo.	El Barraco.....	Solicr. autor.	500

Madrid, a 31 de Octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2.707

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Arévalo.

HAGO SABER:

Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que con el número 64/72, se sigue por esta Recaudación contra D. Julián Domínguez García, mayor de edad, avecinado en Adanero (de esta provincia) por sus descubiertos con la Hacienda pública, concepto Infracción al Reglamento de Circulación y Tráfico, cuya cuantía por principal, recargos de apremio y presupuesto para costas y gastos de procedimiento y sus derivaciones, se eleva a tres mil seiscientas pesetas, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—En Arévalo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.

VISTO el presente expediente y RESULTANDO.—Que no ha sido posible llevar a cabo la aprehensión del vehículo AV 7.094, propiedad de D. Julián Domínguez García, vecino de Adanero, toda vez que de ambos se desconoce, en la actualidad el paradero, estando declarado dicho señor Domínguez García, en rebeldía.

VISTO el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y la Regla 62.5, de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad; declaro embargado, como de la propiedad del deudor, D. Julián Domínguez García, al automóvil furgoneta marca Renault F, matrícula AV 7.094, el cual queda afecto a las responsabilidades que motivan este expediente de apremio por principal, recargos y presupuesto de costas y gastos de procedimiento y sus derivaciones, que importan tres mil seiscientas pesetas, disponiendo para la efectividad y consolidación material del embargo, lo siguiente:

«Primero: Notificar al deudor, en

la forma dispuesta para los declarados en rebeldía y requerirle para que

a) Inmediatamente de venir en conocimiento de esta declaración de embargo, haga entrega del vehículo, con su llave de contacto y documentación, a D. José Francisco López García, mayor de edad, Auxiliar de esta Recaudación, domiciliado a estos efectos en la Avenida de Emilio Romero, número 20, 2.º izquierda, Oficina Recaudatoria, a quien el ejecutor nombra provisionalmente depositario en cumplimiento de la Regla 64 de la citada Instrucción, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precintado en el lugar donde fuere habido, a disposición de esta Recaudación.

b) En el término de 24 horas, a partir del momento de la entrega, nombre depositario y perito tasador del vehículo, advirtiéndole, que de no nombrarlos o en caso de no recaer la designación en personas de reconocida solvencia económica y capacidad profesional, respectivamente, será nombrado depositario por la Alcaldía y en su defecto se tendrá por definitivamente nombrado a D. José Francisco López García y la tasación se llevará a efecto por perito que nombrará el ejecutor».

«Quinto: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y la Regla 55.2 de su Instrucción, de esta Providencia se dará lectura durante las horas de oficina, en las de esta Recaudación, en presencia de testigos, dejando, seguidamente, expuesto un ejemplar a la vista del público. Que se redacten y envíen al BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la Alcaldía de Adanero, Edictos que comprendan la parte dispositiva de la misma, en lo que afecta directamente al encartado, para su publicación y exposición, dejando constancia en autos».

Lo que se hace público, para conocimiento del interesado, al que se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cumplimiento de lo que se prevee.

Arévalo, a 26 de octubre de 1973.
—El Recaudador, Félix Hernández.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Hermandad Sindical del Campo de Manjabálago

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por plazo de treinta días, la Derrama del Servicio de Guardería Rural para el ejercicio de 1973, a fin de que quienes se consideren perjudicados formulen por escrito las reclamaciones oportunas.

Manjabálago, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Jefe de la Hermandad, Feliciano Sánchez. —2.801

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO SUBASTA DE PIÑON

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 20 000 kilogramos de piñas de la especie albar, por un importe de tasación de 90.000 pesetas e índice de 180.000 pesetas.

Las piñas objeto de este aprovechamiento se entregarán a cargue de camión, y será de cuenta del adjudicatario los gastos de recogida hasta cargue de camión a razón de 3,20 pesetas kilo de piña importando los mismos 64.000 pesetas. Estos gastos se abonarán por meses vencidos de acuerdo con los kilogramos de piñas retirados del monte y siempre antes del día 5 del mes siguiente.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en este aprovechamiento se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al fijado para aquella, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 3 por 100 del valor de tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto del piñón correspondiente a 20.000 kilogramos de piñas de la especie albar, en el presente año forestal de 1973 procedentes del monte número 84 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar este aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.652

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Exce-

lentísima Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales, años 1972 y 1973, por un importe de cuarenta mil pesetas, con destino a pavimentación de las calles de la localidad, se hace público que dicho contrato y expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, pueda ser examinado y formular por escrito las reclamaciones procedentes.

Villarejo del Valle, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —2.674

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO URGENTE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas por el que se habrá de regir la subasta correspondiente a la segunda fase de ampliación y mejoramiento del alumbrado eléctrico de esta villa.

Referido pliego y proyecto de condiciones se halla expuesto al público por término de ocho días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de contratación de corporaciones locales, a los fines de que durante mencionado periodo de tiempo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casavieja, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —2.681

Alcaldia de San García de Ingelmos

EDICTO

Don Epifanio Manteca Prieto, vecino de Mancera de Arriba solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un Molino de Pienso en la calle de la Luz, de la localidad de San García de Ingelmos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

San García de Ingelmos, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Caspar Carretero. —2.688

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia (tomando como base el último en que se publique), tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, la siguiente subasta:

A LAS ONCE HORAS.—Lote Unico de 270 pinos p. pinea y 360 p. pinaster con un volumen en rollo limpio de 1.079 metros cúbicos, a cargue de camión en los montes números 72 y 75 del Catálogo pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento.

TIPO.—Los tipos de licitación serán los siguientes:

Precio de tasación: 1.079.000 pesetas.

Precio índice: 1.348.750 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.—Hasta el 30 de septiembre de 1974.

FORMA DE PAGO.—El 50 por 100 del importe del remate, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El 15 por 100 con destino a la Cuenta de Mejoras de los Montes, en el mismo plazo, como previo para obtener la Licencia del Distrito Forestal de Avila. El 35 por 100 restante dentro de los diez días siguientes al de la contada en blanco o entrega de la subasta.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.—En esta Secretaría Municipal, de diez a trece horas.

FIANZA PROVISIONAL.—Pesetas 32.370.

FIANZA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del valor a que ascienda la subasta.

RECEPCION DE PLIEGOS.—En la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

OTRAS OBLIGACIONES.—El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura del Distrito Forestal de Avila, el importe de los gastos de las operaciones de señalamiento, contada en blanco y tasas, así como la cantidad de 154.700 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastres a cargadero de la madera objeto de esta subasta.

El rematante de este aprovechamiento tendrá opción, en caso de interesarle a la adjudicación de todos los pies que se puedan producir por secos, derribados, etc., con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de adjudicación de esta subasta.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación.

SEGUNDA SUBASTA.—De quedar desierta la presente subasta se celebrará la segunda, al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinare, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, J. Carvajal.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de...años de edad, natural de..., con residencia en..., calle ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O..., número..., correspondiente al día...de...de 1973, relativo a la enajenación de 630 pinos con volumen de 884 metros cúbicos de madera en rollo limpio y a cargue de camión de los montes números 72 y 75 del Catálogo, per-

tenecientes a los propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinare, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en toda su integridad, por la cantidad de...pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.655

AYUNTAMIENTO DE GEMUNO

EDICTO

Se hace público que en este Ayuntamiento, a tenor de lo preceptuado en la Ley de Régimen Local, se encuentra la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del alumbramiento de aguas en esta localidad, durante el plazo de quince días y ocho más se admiten las reclamaciones que puedan presentarse.

Gemuño, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Guillermo Velayos.

—2.697

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

ANUNCIO

Don Félix Díaz Mayoral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tórtolas, por medio del presente,

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento pretende enajenar por subasta, ONCE parcelas de terreno de los propios del mismo, al sitio de Canto Milano, Iglesia o Legio y Regatillo o Plazuela, con una extensión de 1.608 metros cuadrados, para lo que ha sido concedida autorización Ministerial.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las diez del primer día hábil, después de que transcurran diez días también hábiles, del día siguiente que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tórtolas, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Félix Díaz Mayoral.

—2.708

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote Unico. De 92 pinos pinaster, con volumen aproximado de 85 metros cúbicos maderables en pie y con corteza, que han sido marcados en el Monte núm. 23 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de los propios de este Municipio, con el carácter de ordinario.

Precio de tasación: 63.750 pesetas.

Precio índice: 79.687 pesetas.

Fianza provisional: 1.913 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Hora de la subasta: Las 12.

PLIEGO DE CONDICIONES.—

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Podrán presentarse plicas optando a dicha subasta, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y debidamente reintegradas.

DOCUMENTACION.—En pliego aparte se presentará el Documento Nacional de Identidad del proponente, o fotocopia del mismo; si actúa en representación de tercero,

poder bastantado por Letrado con ejercicio en la provincia de Avila; la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Carta de Pago de haber constituido la fianza provisional y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

DURACION DEL CONTRATO.—

Todo el año forestal 1973-74.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—

Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

PAGOS.—El adjudicatario ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento 85 por 100 del importe en que le fuere adjudicada la subasta, durante los ocho días siguientes al en que se efectue la contada en blanco, y el 15 por 100 restante en la Cuenta de Mejoras del Monte, en la Habilitación del ICONA en Avila.

OTRAS OBLIGACIONES.—

Quien resulte rematante queda obligado a pagar los gastos del presupuesto de indemnizaciones, reintegro del expediente y contrato, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Derechos Reales, Impuestos Provinciales, jornales y gastos de señalamiento y todos los demás que sean inherentes a esta subasta.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Villarejo del Valle, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natu-

ral de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., y en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de 1973, relativa a la enajenación de 92 pinos con volumen maderable de 85 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del Monte número 23 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a los Propios del Municipio de Villarejo del Valle, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad depesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—2.633

Alcaldia de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente hábil al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento extraordinario de maderas de 1.047 pies, equivalente a 157 metros cúbicos de madera, Lote 2.º del monte número 21 de estos Propios, durante el año forestal de 1972-73, bajo el tipo de tasación de 47.100 pesetas e índice de 58.875 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en la Secretaría de este

Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado, acompañadas del resguardo acreditativo del haberse constituido la fianza provisional, con Certificado de Empresa con garantía y declaración de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuando concurren en nombre de otra persona o Entidad se presentará poder notarial debidamente bastantado.

Hora de la subasta: Las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente Pliego, a los diez días hábiles, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de....., años de edad, con residencia en....., provincia de..... y Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., en el monte número 21, Lote 2.º de la pertenencia de San Esteban del Valle, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —2.626

Alcaldia de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en la subasta para el aprovechamiento ordinario de 582 pinos, con 845 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el Monte número 78 del catálogo de los propios de este Municipio, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las Navas del Marqués, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde accidental, Félix Martín. —2.651

Alcaldia de San Esteban del Valle

EDICTO

Don Teófilo Gómez Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Esteban del Valle:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto extraordinario del Cerramiento del Grupo Escolar, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Esteban del Valle, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —2.664

Alcaldia de San Esteban del Valle

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas de las subastas que a continuación se enumeran:

Aprovechamiento ordinario de la Caza Mayor y Menor y paso de paloma de torcaz para el año forestal de 1973-74.

Concurso de recogida de basuras de los domicilios particulares para el año de 1974.

Subasta de pavimentación parcial de calles públicas.

Haciéndose público a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El Alcalde, Teófilo Gómez.

—2.666

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones Económico Administrativas y Facultativas, que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la madera de 177 pinos laricios, con un volumen de 120 metros cúbicos, procedente del monte número 44 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalacruz, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.637

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

SUBASTAS DE MADERAS

OBJETO DE SUBASTA.—Enajenación de los cuatro Lotes de madera reseñados a continuación, señalados dentro del plan ordinario del año forestal 1973-74, en el monte número 7-8 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, año forestal citado.

Lote 1.º De 309 pinos, 609 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 578.550 pesetas.

Precio índice: 723.187 pesetas.

Fianza provisional: 17.357 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11.

Lote 2.º De 400 pinos, 676 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 642.200 pesetas.

Precio índice: 802.750 pesetas.

Fianza provisional: 19.266 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'15.

Lote 3.º De 125 pinos, 245 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 232.750 pesetas.

Precio índice: 290.937 pesetas.

Fianza provisional: 6 983 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'30.

Lote 4.º De 263 pinos secos, 220 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 143.000 pesetas.

Precio índice: 178.750 pesetas.

Fianza provisional: 4.290 pesetas.

Hora de la subasta: Las 11'45.

PLAZO PRESENTACION PROPOSICIONES.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de 10 a 13.

GARANTIAS.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, respecto a cada lote, es la que se deja señalada. La definitiva, consistirá en el seis por ciento del precio en que se adjudique cada subasta. Podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

DOCUMENTACION.—En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitador deberá acompañar resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional exigida, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad, el Carnet de Empresa con responsabilidad, y caso necesario, poder notarial declarado bastante.

DURACION DEL CONTRATO.—Para los tres lotes reseñados en primer lugar, todo el año forestal y para el que figura con el núm. 4, tres meses a partir de la entrega del aprovechamiento.

PAGO DEL APROVECHAMIENTO.—El total importe en que se adjudique cada subasta, será abona-

do por el adjudicatario en la forma siguiente: el 15 por 100 en la Cuenta de Mejoras de este Monte, Comisión Provincial de Montes, Banco de España en Avila, y el 85 por 100 restante, en dos plazos iguales: el primero, dentro de los diez días siguientes al de entrega del aprovechamiento; y el segundo, a los diez días siguientes de su contada en blanco.

OTRAS OBLIGACIONES.—El adjudicatario de cada lote de madera subastado, vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial del ICONA en Avila, el presupuesto de indemnizaciones que figura anexo a cada propuesta, ingresar en la Depositaria Municipal los gastos causados por anuncios de subasta, reintegro del expediente, póliza de 150 pesetas de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local y cuantos otros lleve consigo el desarrollo de cada subasta. También corren a cargo de cada rematante los Impuestos Tasas o Tributos establecidos o que se establezcan durante la vigencia del contrato, incluida escritura notarial, caso necesario.

EXPEDIENTE GENERAL.—Se encuentra en Secretaría a disposición de las personas o entidades interesadas en cada subasta, incluidos los pliegos de condiciones aprobados.

NOTA.—Si alguna de estas primeras subastas que se anuncian, quedara desierta, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y precios de tasación.

Cuevas del Valle, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Domingo Fernández González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad núm....., comparece en representación....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayunta-

miento de Cuevas del Valle, en el «Boletín Oficial del Estado», número....., del día.....de....., para enajenación de.....pinos, con.....metros cúbicos de madera, Lote núm....., entre los señalados dentro del Plan ordinario del año forestal 1973 74, en el monte número 7-8 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Municipio, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados que dice conocer y admitir en todas sus partes, por el que ofrece la suma de.....pesetas (en letra y número).

La madera que se obtenga será destinada a.....

(Fecha y firma del licitante).

—2.814

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 150.000 kilos de piña albar con su fruto, de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo, titulados Castrejón, Umbria de Prado Espino y Hoya de San Blas o El Zucho, de estos propios tasados en 675 000 pesetas, índice 1.350.000 pesetas, plazo para el aprovechamiento hasta el 30 de abril de 1974 de acuerdo con las condiciones facultativas y económicas administrativas que obran en Secretaría reclamables en plazo de ocho días.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de aforo.

Presentación de proposiciones, arregladas al modelo adjunto, dentro del plazo de diez días hábiles, en aquellas oficinas hasta las catorce horas en sobre cerrado, lacrado o precintado con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de piña albar con su fruto de los montes números 64, 67 y 130 de los propios de Cebrenros», plazo a contar del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal o establecimiento también competente, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación para res-

ponder de los efectos de la subasta y de la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado.

La apertura de plicas, tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente día hábil de transcurridos los diez indicados, hora de las doce.

Si por no elevarse la proposición al importe tasación, quedase desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura, tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública, Derechos Reales, Tasas parafiscales, impuestos provinciales, anuncios, timbres, presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebrenros, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado y debidamente enterado de las condiciones facultativas y económicas administrativas y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., relativos a la subasta de 150.000 kilos de piña albar con su fruto de los montes números 64, 67 y 130 del Catálogo de estos propios de Cebrenros, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto, la declaración jurada prevista y el resguardo que acredite el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

....., a..... de..... de 1973

(Firma y rúbrica). —2.702

PARTICULARES

EXTRAVIADOS vaca y choto negros, la vaca algo colina.

Avisar al teléfono 15 de Mirueña, Carlos González. —2.839